

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	AGROPAISA S.A.S.
DEMANDADO	WALTER ARBEY GALLO ZULUAGA
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00088 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificado por conducta concluyente, suspende proceso
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 386

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente al demandado WALTER ARBEY GALLO ZULUAGA, del auto interlocutorio Nro. 277 del 14 de julio de 2021, que libra mandamiento de pago en su contra, a partir del 1 de septiembre de 2021, fecha en la que presentó memorial en tal sentido.

Por otro lado, por ser procedente lo solicitado en el escrito visible en la unidad documental Nro. 006, se accede a ello, en consecuencia, se decreta la suspensión del presente proceso por el término de diez (10) meses, conforme lo establece el numeral N° 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

El anterior auto se notificó por Estados N° 73 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 3 de **Septiembre** del año **2021**

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria